



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5441459 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y TOMAS JOSE VARGAS PACHECO

Contrato:	CO1.PCCNTR.5441459
Objeto:	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro y cambio de repuestos originales para los vehículos que constituyen el parque automotor de la Dirección Regional.
Contratista:	TOMAS JOSE VARGAS PACHECO
NIT.	7596853
Representante Legal:	TOMAS JOSE VARGAS PACHECO
Cedula:	7.596.853 expedida en Pivijay.
Valor del Contrato:	Setenta y tres millones novecientos dieciséis mil cien pesos (\$ 73.916.100,00) Mda/Cte.
Adición:	Doce millones doscientos cuatro mil seiscientos cuarenta pesos (\$12.204.640,00)
Valor total:	Ochenta y seis millones ciento veinte mil setecientos cuarenta pesos (\$86.120.740) Mda/Cte.
C.D. P.	No. 5423 de fecha 13/09/2023.
C.R. P.	No. 72223 del 10/10/2023.
Póliza No.	No. BQ-100075969, expedidas el diez (10) de octubre de 2023, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados Calidad del servicio, Calidad y estabilidad de la obra contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.5441459 del nueve (9) de octubre de 2023, expedida



	por Seguros Mundial con NIT.860.037.013-6, aprobada mediante Id de la garantía No. CO1.WRT.12668037 de 30/04/2024.
Plazo:	190 días.
Fecha de Inicio:	11/10/2023
Fecha de Terminación:	31/03/2024
Supervisor:	Carlos Arturo Moncada Brochero

Entre los suscritos LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL, identificada con la cédula de ciudadanía No 32'713.706 expedida en Barranquilla, quien en su calidad de directora regional Grado 05, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 002273 expedida el veinte (20) de octubre del 2006, y del cual tomó posesión mediante Acta No. 000128 suscrita el veinte (20) de octubre de 2006, actuando en nombre y Representación Legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA con NIT. 899.999.034-1, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 y la Resolución 054 de 2018, quien en adelante se denominará EL SENA, y de otra parte Tomas José Vargas Pacheco identificada con NIT No. 7.596.853, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.5441459 de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: *“Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro y cambio de repuestos originales para los vehículos que constituyen el parque automotor de la Dirección Regional. Agradezco su apoyo.”*. **SEGUNDA:** Que el valor inicialmente el contrato se estimó en la suma de Setenta y tres millones novecientos dieciséis mil cien pesos (\$73.916.100,00) Mda/Cte. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5441459 de 2023, hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024 contados a partir del once (11) de octubre de 2023. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Señor Carlos Arturo Moncada Brochero, el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio



Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.5441459 del 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal:

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$73.916.100,00
ADICION	\$12.204.640,00
VALOR EJECUTADO	\$86.059.286,8
VALOR POR EJECUTAR	\$0,00
VALOR QUE REVERSAR	\$61.453,20

Relación de Pagos del Contrato:

Orden de Pago	Fecha	Valor
433472223	2023-12-07	2.236.585,00
433477823	2023-12-07	11.771.500,00
471941423	2023-12-27	3.707.470,00
471941823	2023-12-27	19.873.001,00



482988123	2023-12-28	3.581.138,00
482997123	2023-12-28	19.208.092,00
13533424	2024-01-30	1.605.974,33
13539924	2024-01-30	8.452.496,47
150629724	2024-05-21	980.444,00
150634024	2024-05-21	2.494.433,00
150634924	2024-05-21	12.148.153,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta corriente No. 0560236860000934 de Davivienda, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.5441459 del 2023, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Las partes dejan constancia que del Certificado de Registro Presupuestal No. 72223 del diez (10) de octubre del 2023, queda un saldo a reversar a favor del SENA por un valor de Sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres con veinte centavos (\$61.453,20) Mda/Cte. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento y la responsabilidad civil a terceros del contrato amparado por la póliza No. BQ-100075969, expedidas el 10/10/2023, por Seguros Mundial, con NIT. 860.037.013-6, continuará vigente hasta el 31/07/2024, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato



expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Riohacha a los cuatro (4) días del mes de junio del 2024.

POR EL SENA

EL CONTRATISTA

LINDA TROMP VILLARREAL

C. C. No. 32'713.706 de Barranquilla
Directora Regional

TOMAS JOSE VARGAS PACHECO

C. C. No. 7.596.853 expedida en Pivijay.
Representante Legal

Vo. Bo.: Carlos Arturo Moncada Brochero, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.5441459 de 2023
Cargo: Supervisor.

Elaboró: Humberto Useche Medina

Cargo: Abogado Grupo Mixto de Apoyo Administrativo - 441040.